

Resolución 372/XI, de la Comisión de Justicia, Interior y Administración Pública, adoptada en la reunión de 30 de marzo de 2026, sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del gobierno de Pedro Sánchez, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas. [RP P-1.944/XI – 01.04.2026]

PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES

En cumplimiento del artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 372/XI, sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del gobierno de Pedro Sánchez, aprobada por la Comisión de Justicia, Interior y Administración Pública en la reunión de 30 de marzo de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 1 de abril de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

COMISIÓN DE JUSTICIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

La Comisión de Justicia, Interior y Administración Pública, en la reunión de 30 de marzo de 2026, ha debatido el texto de la proposición no de ley sobre la defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del gobierno de Pedro Sánchez, presentada por el Grupo Parlamentario Vox Cortes Valencianas (RE número 66.100, BOCV número 206).

Finalmente, de acuerdo con el artículo 164 del Reglamento de Les Corts Valencianes ha aprobado el texto de la proposición no de ley incorporado en la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts Valencianes instan al Consell a rechazar cualquier propuesta del gobierno de la nación que pretenda imponer la censura en las redes sociales coartando la libertad de expresión e información de los españoles.

II. Las Cortes Valencianas instan al Consell a instar al gobierno de la nación a:

a) Garantizar y respetar el derecho a expresar y difundir libremente los pensamientos, las ideas y las opiniones mediante cualquier técnica de reproducción, de manera que nadie pueda ser molestado o perseguido a causa de sus opiniones.

b) Promover, a todos los niveles, nacional, europeo e internacional, el fin de la cultura de la cancelación, especialmente la ejercida por las élites que promueven la Agenda 2030 contra aquellos que se manifiestan en contra de la ideología woke dominante.

c) Asegurar y respetar la libertad de cátedra o el derecho a la libre expresión de los docentes.

d) Salvaguardar y respetar la libertad de información, o el derecho a transmitir y recibir libremente información veraz.

e) Garantizar y respetar una comunicación pública libre, instrumento indispensable para la participación política, sin la cual no hay sociedad libre, ni por tanto soberanía nacional.

f) Renunciar a cualquier tipo de censura previa, intervención represiva de publicaciones, grabaciones y cualquier otro medio de información, especialmente, a través de la limitación de la libertad de empresa.

g) Renunciar a cualquier tipo de intromisión e intervención ilegítima en el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión de los ciudadanos a través de las redes sociales.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 1 de abril de 2026

José María Llanos Pitarch
Presidente de la comisión

Ramón Abad Soler
Secretario de la comisión